destas cabas de mestal de aran bre rpidro
sel adresca cenaá pa gazerleña pare labj
car dela ofrmj da con forme alayen a
tr carmen á de ornaj/.

r Los señores mrad a vjendo tratado y con
ferido sobre esto lo cometieron a
[illegible] mrado pa q les viese y con[illegible]
tado de cabas a los alcaldes alcaldes
y con arto se hazer esta ordenança/

[illegible]

[illegible]

[illegible]

cabjlde

[illegible] q ningun alcalde ordinario
alcalde de hijosdalgo ni otro juez
de mi casa y corte y chancilleria
sesenta y quatro años [illegible]
ningun pretor ni alcalde ni otra qual
de cualesquier audiencias y corte y sabor [illegible]
de aquellas que tienen [illegible]
y no de ningun otro [illegible]
[illegible] y no de ningun otro [illegible]
[illegible] y no de ningun otro [illegible]
[illegible] y no de ningun otro [illegible]

r Viendo y enterado de q̃ mayordomo
[illegible] y no de ningun otro [illegible]